

Amo
Ed. S.

De la En. de Bullio de 1679.

Amo. Si tan interesado en las
asistencias de todo lo que tocare a mi
Real Audiencia de Lima, quedo muchas
gras a V. C. por su interposición, mere-
ciendo sus ordenes para su puntual
cumplimiento que pondra en practica
mi obligacion, de merecer que se reconozca
por mi, y la Real Audiencia, mi rendimiento,
y por V. C. mi atencion en quanto sea
de su agrado, para merecer repetidos
motivos del serui. de V. C. en que ex-
presa mi reconocimiento y voluntad.

Amo y S. mo. Para que lo coma a V. C.
y la Real Audiencia y a V. C. con fines
a mi oblig. y ajenas interposiciones
y asi se encargada no se de pagar
todo lo que se debe a mi y la Real Audiencia
cuyo Caudal venire en flotas
siendo D. Fernando y D. Juan



Personas de S. M. de P. M. S.
D. D. de S. M. S.

Me aseguro de que encaja
dal yra en la prima a car, y
de estar cobrado luego de se
deben los libramientos
que se piden, y el d. de rebto.
D. D.

Handwritten signature

Handwritten signature

no. 1. Duque de S. M. S.

Copia de Carta del Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz. Escrita en Madrid
a 16 de Mayo de 1779.

Yo Juan de la Cruz de la Cruz, al que escusé a V. E. en to de febrero próximo pasado
con motivo del Suo que Despacho para ser V. E. en que V. E.
el Duplicado de la Cedula de S. M. (D. D. D. D.) para la Satisfacion de la
de la Encomienda de 20 Ducados de Plata de renta. En cada un año
de que el Suo más am. prima, los quales sean de pagar en la D. Casa
de la Ciudad, notengo q. análisis, sino que remito en la presente fee
de Vida como lo Executare Entodas las Ocasiones que se opezieren, y
V. E. en esta la Gracias de la Casa de Paita que S. E. X. y en que
ha labrado muy rico chocolate, quebamo tomando muy gustosamente, y
entandolo S. E. X. en la de V. E. en fha de 20 de Sep. de 1779.
año próximo pasado, en que V. E. refiere verime son ozias ajenas
interposiciones para q. V. E. favorezca am. prima en la depend.
de la Encomienda, y como hama Despachado Mandam. para q. se
fague todo lo que se le debe, Cui Caudal remite a V. E. en esta flota
pues estaria cobrado luego que se Executaren los libram. que se
zedian para que se Decreto V. E. para finera S. M. a V. E.
infinito deviendo partizparte, como sien lo me pzevio para el
Principado de Cathaluna por algunas dependencias de la Caromas
que tengo en el, a tres dias que bolui a esta Corte donde como en
todo parages me hallara V. E. con muy sequa Voluntad
para quanto sea de una agrado.

Yo Juan de la Cruz de la Cruz, al que escusé a V. E. en to de febrero próximo pasado
con motivo del Suo que Despacho para ser V. E. en que V. E.
el Duplicado de la Cedula de S. M. (D. D. D. D.) para la Satisfacion de la
de la Encomienda de 20 Ducados de Plata de renta. En cada un año
de que el Suo más am. prima, los quales sean de pagar en la D. Casa
de la Ciudad, notengo q. análisis, sino que remito en la presente fee
de Vida como lo Executare Entodas las Ocasiones que se opezieren, y
V. E. en esta la Gracias de la Casa de Paita que S. E. X. y en que
ha labrado muy rico chocolate, quebamo tomando muy gustosamente, y
entandolo S. E. X. en la de V. E. en fha de 20 de Sep. de 1779.
año próximo pasado, en que V. E. refiere verime son ozias ajenas
interposiciones para q. V. E. favorezca am. prima en la depend.
de la Encomienda, y como hama Despachado Mandam. para q. se
fague todo lo que se le debe, Cui Caudal remite a V. E. en esta flota
pues estaria cobrado luego que se Executaren los libram. que se
zedian para que se Decreto V. E. para finera S. M. a V. E.
infinito deviendo partizparte, como sien lo me pzevio para el
Principado de Cathaluna por algunas dependencias de la Caromas
que tengo en el, a tres dias que bolui a esta Corte donde como en
todo parages me hallara V. E. con muy sequa Voluntad
para quanto sea de una agrado.

Como se fe. M. D. de Sillio de 1633 =

Planos propiados Am. J. G. mio. V. C. metione auoberecizia tan Reconozida
Como deuo auu. fauores: Co. mo. R. Al. m. de D. C. de Am. S.
y ma. J. ex. m. d. r. = El Duq. de Ferrara y Baena = Co. mo. J. S.
Conde de Motestuno =



Mexico a los diez de Mayo de 1698

Alc. de M^{te} Suma,

Veg^{da}. En 1 de Julio de 99.

Señor, se le embio flet
de Vida del Duq^{ue} mi q^uerido Sobre pagar
anni^{al} - la Duq^{ue}.
q^{ue} se la debia y q^{ue}.
lo remitiria en la
Flota.

De hacer importancia

